

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE 3ª PRÓRROGA Nº 2026-7-9 (P.A. 2023-0-6 (A.M.))

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 29 de junio de 2023 del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto 2023-0-6 (A.M.), cuyo objeto es *"suministro de material fungible para sistemas de administración subcutánea de insulina con y sin monitorización integrada, así como la cesión de las Bombas de Insulina necesarias para su correcta utilización"*, a la/s empresa/s AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U., YPSOMED DIABETES, S.L.U., MEDTRONIC IBERICA, S.A., para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 24 de julio de 2023, hasta el 23 de julio de 2024.

SEGUNDO. – Con fecha 02 de mayo de 2024, la empresa ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U., manifiesta su deseo de no prorrogar el Acuerdo Marco, debido a un cambio sobrevenido en la estrategia de producto de la compañía.

TERCERO. – Con fecha 23 de mayo de 2024 se aprueba la resolución de la 1ª prórroga Nº 2024-7-4 (P.A. AM 2023-0-6) con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 24 de julio de 2024 hasta el 23 de julio de 2025

CUARTO. – Con fecha 2 de julio de 2024 se aprueba la modificación 2024-9-23 (P.A. AM 2023-0-6) con la empresa MEDTRONIC IBERICA, S.A., por un importe de 439.322,40 € por un periodo hasta fin del contrato el 23 de julio de 2024.

QUINTO – Con fecha 3 de julio de 2025 se aprueba la resolución de la 3ª prórroga Nº 2025-7-42 (P.A. AM 2023-0-6) con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 24 de julio de 2025 hasta el 23 de julio de 2026.

SÉXTO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del suministro objeto del contrato.

SÉPTIMO. –El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 10 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 3ª prórroga nº 2026-7-9 del contrato derivado del Expte. P.A. (AM) 2023-0-6, que tiene por objeto el *“Suministro de material fungible para sistemas de administración subcutánea de insulina con y sin monitorización integrada para el Hospital Universitario La Paz”*, por un periodo de 3 meses.

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	IMPORTE UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE UNITARIO CON I.V.A.	Plazo ejecución
B84745801	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L	502,9800 €	553,2780 €	Desde el 24 de julio de 2026 hasta el 23 de octubre de 2026
B67083030	YPSOMED DIABETES, S.L.U.	515,0000 €	566,5000 €	
A28389484	MEDTRONIC IBERICA, S.A	516,0000 €	567,6000 €	

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO
Fecha: 2026.07.07 09:23